	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	16/10/2020
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	21/10/2020
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-017</b>	<b>Página</b>	Página 1 de 5



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCURADURIA REGIONAL DE CASANARE


**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:            MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**

**AUDITOR:                                            HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ**

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA:                BOGOTÁ D.C., ENERO 8 DE 2021**

**FECHA DEL INFORME:                        ENERO 21 DE 2021**


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	16/10/2020
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	21/10/2020
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-017</b>	<b>Página</b>	Página 2 de 5

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Objetivos Específicos .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>4</b>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	16/10/2020
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	21/10/2020
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-017</b>	<b>Página</b>	Página 3 de 5

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

El objetivo general del seguimiento a un Plan de Mejoramiento, no es otro que el de verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento por parte de la Dependencia que fuera objeto de una Auditoría, frente a unos hallazgos que la Oficina de Control Interno considera inapropiados en la gestión que debe desarrollar.

### 1.2. Objetivos Específicos

En el caso concreto de la Auditoría realizada a la Procuraduría Regional de Casanare, se registraron 45 hallazgos, los que aludieron a inconsistencias en la gestión, tal y como quedó demostrado en el Informe Definitivo.

## 2. ALCANCE

Por las razones anteriormente expuestas, se estableció un Plan de Mejoramiento a cargo de los funcionarios de la Procuraduría Regional, procediéndose a verificar con respecto a cada uno de los hallazgos, la toma de medidas que se consideraron necesarias, a fin de subsanar las inconsistencias en la gestión, de acuerdo a las recomendaciones plasmadas en el Informe Definitivo de Auditoría.


## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- El Modelo estándar de Control Interno MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019
- Resolución No.040 de octubre de 2015 «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la PGN».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	16/10/2020
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	<b>21/10/2020</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-017</b>	Página	Página 4 de 5

- Plan Operativo Anual 2019 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional.
- Resolución No.452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación».
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «Por una Procuraduría Ciudadana».
- Resolución No.361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución No.084 del 12 de junio de 2012 (Modifica la Resolución No.278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos).
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Decreto No.2641 de 2012 «Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018.


#### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se procedió a la revisión de los documentos procedentes de la Procuraduría Regional de Casanare los días 23 de septiembre y 4 de diciembre de 2020, y si bien el plan de mejoramiento fue diligenciado (formato Excell), se remitió a la Oficina de Control Interno documentándose de manera parcial, toda vez que únicamente con relación a 5 hallazgos de los 45 establecidos, se adjuntó documentación demostrativa del mejoramiento respecto de cada uno de ellos.

Es de aclararse, que la gestión de la dependencia bien se puede constar en los Sistemas de Información de la Entidad, pero es de elemental colaboración entre las Dependencias de la Procuraduría General, que si la Oficina de Control Interno solicita soportes de la gestión, los mismos sean allegados, evidenciando las mejoras emprendidas, en este caso, por la Regional Casanare, para casualmente compararlos con los Sistemas Institucionales (SIM, Strategos Advanced) y proceder a la calificación respectiva.

Si bien se establecieron hallazgos cuyo cumplimiento no depende de la gestión de la Dependencia, como seria el caso de la asignación de personal en la Regional, la dotación de elementos, las fallas en la infraestructura de las oficinas, la ausencia de sala para la realización de las audiencias y toda circunstancia que impide un adecuado desarrollo de la gestión, se hace necesario que el nivel central de la Entidad tenga conocimiento al respecto. Se tuvo en cuenta la actividad desplegada por la Oficina auditada ante el aludido nivel

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	16/10/2020
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	<b>21/10/2020</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-017</b>	Página	Página 5 de 5

central, en aras de obtener solución frente a las necesidades detectadas en la auditoría (Ver hallazgos 1 al 12 del Informe Definitivo).

En el cuadro Excel que fuera enviado para su diligenciamiento, se particularizan cada uno de los compromisos adquiridos por la Regional frente a los hallazgos del Informe de Auditoría, pudiéndose observar su incumplimiento, toda vez que no se allegaron evidencias que permitieran asignar el porcentaje de cumplimiento con relación a 40 hallazgos puesto que no se evidenció el adelantamiento de la gestión con relación a los mismos, no obstante haberse facilitado al Procurador Regional el cumplimiento de los compromisos, ampliándole los plazos para la presentación de las evidencias que demostraran los avances de gestión, sin que se hubiera obtenido respuesta favorable de su parte, teniéndose noticia de su declaratoria de insubsistencia a partir del 1o. de diciembre del año 2020.

Para la Oficina de Control Interno, se hace evidente que la Procuraduría Regional de Casanare ha incumplido el compromiso de adelantar un Plan de Mejoramiento, tal y como quedara consignado en el Informe Final de Auditoría, lo que podría configurar incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 34, numeral 1º del Código Disciplinario Único, situación que será puesta en conocimiento de la Veeduría de la Entidad, Oficina competente para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de la omisión mencionada y la responsabilidad disciplinaria que de allí pudiera surgir.



**HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ**  
Funcionario de Control interno

**Vo.Bo.,**



**MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
----------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------